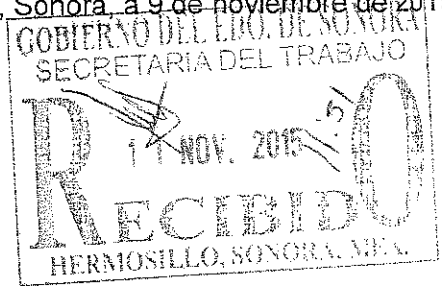




INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3247-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.
Secretario del Trabajo.
Hermosillo, Sonora.
Presente.



Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas a la **Secretaría del Trabajo**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Avd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3247-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p.
- Dip. Eermin Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buéna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector Graf. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
 - Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trend Register, S.C. en la Vigilancia, información sobre el manejo eficaz, productivo y honroso de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: AT03278. Vigencia de Certificación: 19-10-2013. Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Enfoque y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Enfoque y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfoque y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfoque y Salvedades Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfoque y Salvedades Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfoque y Salvedades Desp. Ext.	
Secretaría del Trabajo (ST)	18	0	0	18	13	0	0	13	5	0	0	5
Total	18	0	0	18	13	0	0	13	5	0	0	5

A
ps

No. :

Observación, Salvaged y Parrato de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Salvatación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

2
Otras Observaciones
6. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2014", un presupuesto modificado anual en ciertas Unidades Responsables, con montos diferentes al reportado en el "Análisis Anual por Partida por Unidad Responsable" del citado trimestre, tal como se muestra a continuación:

Núm.	Unidad Responsable	Traspaso Modificado manifestado en el EVT-01, 2014 según formato:		Diferencia
		Análisis Anual por Unidad Responsable	Presupuesto	
1601	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	515,077,563	515,241,562	-239,877
1602	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,532,345	2,569,108	-36,763
1603	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	274,688	3,266,795	-596,107
1604	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,873,338	1,827,911	-150,993
1605	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	60,904,717	62,392,866	-1,384,249
1606	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	14,348,561	15,401,728	-1,052,729
1607	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,182,703	1,265,293	-102,590
1608	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12,025,576	12,408,596	-389,010

3

Egresos

Correctiva

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, los cuales en lo sucesivo, deberán ser manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario.

(OP) Observación en Proceso de Solvatación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite las acciones llevadas a cabo para que en lo sucesivo, el ejercicio de los recursos financieros lo realice única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario.

9. La Dependencia "Secretaría del Trabajo", recibe y ejerce indistintamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolutivo, los cuales utiliza para sufragar gastos del Programa de Apoyo al Empleo y del Proyecto de Inversión del Servicio Nacional del Empleo, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de la cuenta bancaria en la cual maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2014 por \$0, los cuales se componen de \$2,792 del saldo que proviene del ejercicio 2013, recursos recibidos en

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, los cuales en lo sucesivo, deberán ser manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario.

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, los cuales en lo sucesivo, deberán ser manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario.

ASUNTOS ATENDIDOS:
El Ente Público manifestó las razones por las que se presentó la observación, así como los motivos que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Secretaría del Trabajo (ST)

No.

Observación, Salvaged y Parrato de Énfasis

el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$3,053,952 y recursos ejercidos por \$3,056,744, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto de Proyecto de Inversión del Servicio Nacional del Empleo	Saldo al 31/12/13	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2014		Saldo al 31/12/14
				Recursos Revertidos	Recursos Ejercidos	
Bancomer, S.A. 01507931	18497041	Servicio Nacional del Empleo	\$2,702	\$3,053,952	\$3,056,714	50

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

4

Egresos

10. Como resultado del análisis realizado a diversas Partidas del gasto, determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$143,354 por servicios que datan del ejercicio 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al ejercicio 2013. Los gastos identificados en la revisión se manifiestan a continuación:

Fecha	Número de Nota	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto del gasto	Importe	Partida Afiliada
18/03/2014	OPN498	Compañías Cuentas, S.A de CV	Contrato de suministro de servicios de mantenimiento al mes de diciembre 2013, utilizado en los vehículos asignados en la escena del Trabajo, según Inciso AC-472, AC-473, P-9015, CN83226, AC-474 y CN4327 de fecha 27 de febrero de 2014.	\$23,079	28101
18/03/2014	OPN487	Compañías Cuentas, S.A de CV	Contrato de suministro de servicios de mantenimiento al mes de diciembre 2013, utilizado en los vehículos asignados en la escena del Trabajo, según Inciso AC-472, AC-473, P-9015, CN83226, AC-474 y CN4327 de fecha 27 de febrero de 2014.	\$55	28101

Tipo de Observación

Preventiva

Medida de Solventación

Observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

Situación Actual Después del Análisis Realizado

2013.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto de los servicios que datan del año 2013 por \$143,354, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsiguiente se evite su recurrencia.

(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente para que se lleven a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, toda vez que no se acreditó que las afectaciones al presupuesto 2014 por \$143,354 hayan sido registradas como compromisos del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2013.

ASUNTOS ATENDIDOS:

El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para que se no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto de los servicios que datan del año 2013.

Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

No.

Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis

Tipo de Observación

Medida de Solventación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

Fecha 10 de agosto 2014				
<p>20/02/2014</p> <p>OP1698</p> <p>Compañía Sideros de México S.A. de CV</p>	<p>Servicio de equipo de copiar por las meses de agosto a diciembre del 2013, según Reservas número HMO-35844, HMO-35850, HMO-35851, HMO-35852 y HMO-35854 de fecha 8 de enero y 11 de marzo 2014.</p>	<p>16,181</p>	<p>32201</p>	
<p>20/02/2014</p> <p>OP1692</p> <p>Cigulturner y Sideros de México S.A. de CV</p>	<p>Servicio de copiado de los meses de noviembre y diciembre del 2013, según Reservas número HMO-35854, HMO-35855, HMO-35856, de fechas 14 de febrero, 7 de enero, 11 de marzo y 8 de enero 2014.</p>	<p>19,972</p>	<p>32201</p>	
<p>20/02/2014</p> <p>OP1503</p> <p>Estadísticas REDES SA de CV</p>	<p>Atención de papelería correspondiente al mes de agosto de 2013, según Reservas número 62558 de fecha 20 de marzo de 2014.</p>	<p>32,795</p>	<p>21101</p>	
<p>20/02/2014</p> <p>OP1079</p> <p>Asa Rodica Guama Bexán</p>	<p>Asesoramiento de las obras que copiar la lista de Contralor del Sur del Estado, correspondiente al mes de diciembre de 2013, según Reservas número 9 de fecha 30 de abril 2014.</p>	<p>37,302</p>	<p>32201</p>	
<p>20/02/2014</p> <p>OP1005</p> <p>Claudio Amador Valdez</p>	<p>Reservaciones de un orden que copia el Servicio Nacional del Empleo, con sede en Navapa, Sonora, correspondiente a los meses de octubre y diciembre 2013, según Reservas 9 y 10 de fecha 7 de</p>	<p>7,420</p>	<p>32201</p>	

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Secretaría del Trabajo (STT)

1/12